

ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

*Que la Institución Universitaria ITSA, en su visión enuncia que “En el 2017, la Institución Universitaria ITSA, será reconocida como una Institución de Educación Superior de alta calidad con acreditación institucional, en camino a la acreditación internacional de sus programas académicos; **caracterizados por el uso y fomento de las TIC**, el compromiso con el desarrollo sostenible, un sistema de internacionalización fortalecido y el mantenimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, estatal y social, contribuyendo al desarrollo de la Región Caribe”.*

Que la Institución Universitaria ITSA, en su Plan de Desarrollo 2014-2018 “Por una Educación que Trasciende Fronteras” desde la dimensión Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece como objetivo estratégico el promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de formación y evaluación académica.

Que la Institución Universitaria ITSA cuenta con la plataforma de Aula Virtual como espacio de promoción para el aprendizaje autónomo y la autorregulación del estudiante.

Que la Vicerrectoría Académica de la Institución estableció como política dentro de la programación curricular: “Los trabajos independientes desarrollados por los estudiantes del ITSA deben tener seguimiento a través de la Plataforma de Aula Virtual dispuesta por la Institución”.

Que actualmente la Institución no cuenta con lineamientos para el uso de la Plataforma de Aula Virtual como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA.

Que el objetivo de estos lineamientos es desarrollar una estrategia articulada con el modelo pedagógico de la Institución, para favorecer la formación de los estudiantes



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA y mejorar los procesos que se llevan a cabo actualmente en el Plataforma de Aula Virtual Institucional, permitiendo de esta manera aprovechar sus ventajas como herramienta para el seguimiento del trabajo independiente desarrollado por los estudiantes de la Institución Universitaria ITSA.

Que corresponde al Consejo Académico estudiar y aprobar los Lineamientos para el uso de la Plataforma de Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Lineamientos para el uso de la Plataforma de Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA:

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL INSTITUCIONAL COMO HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO AL TRABAJO INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El objetivo de los lineamientos para el uso de la Plataforma de Aula Virtual Institucional es desarrollar una estrategia articulada con nuestro modelo pedagógico, para favorecer la formación de los estudiantes de la Institución Universitaria ITSA mejorando los procesos que se llevan a cabo actualmente en el aula virtual ITSA, de manera que permita aprovechar las ventajas de la plataforma de Aula Virtual como herramienta para el seguimiento del trabajo independiente desarrollado por los estudiantes.

La Plataforma de Aula Virtual Institucional disponible en ITSA son espacios que buscan promover el aprendizaje autónomo y la autorregulación del estudiante, a través de herramientas de diversos tipos, entre ellas las de organización, las cuales están orientadas a que de manera independiente cada estudiante pueda hacer seguimiento del avance en sus actividades.



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA

A partir de estos lineamientos se definirán los criterios para regular el uso de la Plataforma de Aula Virtual Institucional, permitiendo aprovechar las ventajas de ésta, de tal manera que contribuya a fortalecer las actividades académicas.

En los capítulos siguientes, se presentan los criterios de uso de la Plataforma de Aula Virtual MOODLE en cuanto a estructuración pedagógica, comunicativa, organizativa y tecnológica; responsabilidades en la creación, planeación, desarrollo e implementación de cursos en la Plataforma de Aula Virtual Institucional; y el proceso de seguimiento y evaluación de los mismos, especialmente en los resultados de mejoramiento de aprendizaje y aplicación de estrategias pedagógicas.

CAPITULO II

PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL INSTITUCIONAL

Los materiales que son publicados en la Plataforma de Aula Virtual Institucional deben ofrecer la mejor alternativa para que los estudiantes comprendan las temáticas de un módulo y manejen la información en cada una de las sesiones de estudio. Por lo que atendiendo a nuestro diseño curricular, y para garantizar el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje la Plataforma de Aula Virtual Institucional debe disponer de la identificación del módulo, unidades de competencias asociadas, contenidos conceptuales, pasando por las actividades hasta la bibliografía y material complementario que apoyen el desarrollo de las competencias. La estructura general del aula virtual tiene en cuenta los siguientes elementos:

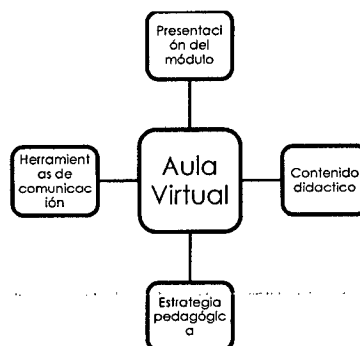
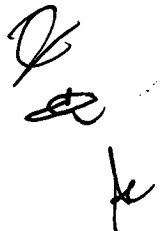


Figura 1. Estructura de un módulo virtual ITSA

Fuente: Lineamientos pedagógicos, didácticos y comunicativos para la educación virtual en ITSA (Acuerdo de Consejo Académico No. 007 del 28 de abril de 2014)



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSa

Presentación del Módulo. La organización del módulo y las unidades de aprendizaje son el reflejo del Microcurrículo, que permite tener una visión general de lo que será el curso y aporta los elementos necesarios para que los estudiantes autorregulen sus aprendizajes, debido a que puede conocer el propósito de formación y las competencias que se espera que alcance, la forma en que serán evaluados y los tiempos en que se aspira desarrollen los aprendizajes. Se explica la razón de ser del curso y su pertinencia dentro de un programa específico educativo y en un proceso de formación integral. Es decir, se debe dar respuesta al ¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Con qué? ¿Cuándo? ¿Desde dónde? del módulo y el propósito de aprendizaje que se pretende alcanzar con el estudio del mismo, así como su proyección en el desempeño profesional del egresado.

Los elementos que no pueden faltar en la presentación del módulo son: la identificación del módulo, las unidades de competencia asociadas y la bibliografía.

Estrategia Pedagógica por Tema. En la estrategia pedagógica se definen acciones orientadas al alcance de los logros de aprendizaje propuestos en el módulo. Para ello, se deben articular los contenidos, actividades, medios y recursos para guiar al estudiante en el proceso a seguir y en las formas de interacción para el desarrollo del mismo.

En la estrategia pedagógica hacemos uso de los siguientes elementos:

- **Introducción temática:** Es la contextualización temática del módulo realizada por el docente en video o texto.
- **Contenidos didácticos (unidades de aprendizaje):** Se definen a partir el propósito de formación y de las unidades de competencia asociadas y los diferentes tipos de contenidos.
 - **Tema:** Hace referencia a las temáticas generales en las que se estructuran las competencias conceptuales
 - **Subtema:** es la subdivisión de cada una de las temáticas generales presentadas.
- **Actividades de aprendizaje y criterios de evaluación:** Es el conjunto de actividades que los estudiantes deben desarrollar para movilizar los aprendizajes y desarrollar los niveles de competencia planteados en el módulo. Además, se definen los tipos, criterios y medios que se emplearán para realizar la evaluación en el proceso de desarrollo de las actividades. Las actividades de aprendizaje deben tener una fecha de entrega y se debe especificar la actividad a realizar y la forma de entrega.



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA

- *Recursos:* Se refiere todo material de apoyo y complementario (PDF, Objetos virtuales de aprendizaje, videos, artículos, noticias, blogs, etc.) de consulta para que los estudiantes puedan profundizar o complementar el tema.

Contenido Didáctico. Es todo recurso educativo digital producido por los docentes expertos en contenido. Este se caracteriza por abordar un determinado tema de forma clara, precisa, contextualizada y problematizada. En nuestro caso el contenido es presentado en formato PDF donde se realiza una recopilación documental, términos, ejemplos y también podría ser convertido en un proyecto de producción de Objetivos Virtual de Aprendizajes (OVA).

Herramientas de Comunicación. Adicional a la presentación del módulo, las estrategias pedagógicas, el contenido didáctico que facilitará la implementación del Ambiente Virtual de Aprendizaje, también contamos con un compendio de herramientas comunicativas disponibles en la Plataforma de Aula Virtual Institucional:

- *Comunicación Sincrónica:* Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente y entre estudiantes, tales como: videoconferencia y chat.
- *Comunicación Asincrónica:* Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos: Anuncios, Foros, Blogs y Wikis.
- *Elementos Web 2.0/3.0:* Se refiere al conjunto de aplicaciones que permiten crear nuevas redes de colaboración, organizar contenidos, publicar contenidos de forma transparente para el usuario, entre estos recursos consideramos de mayor importancia la Redes sociales y académicas.

CAPITULO III

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA DE AULA VIRTUAL INSTITUCIONAL

Las actividades a desarrollar por los estudiantes serán motivo de valoración y será tenida en cuenta como un subproceso dentro del proceso enseñanza aprendizaje. Siendo consecuentes con el concepto de evaluación de la Institución Universitaria ITSA, en el módulo, ésta será diagnóstica, formativa y sumativa, teniendo presente que en los diferentes momentos se favorezca la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación de acuerdo como sea el caso. Con todo esto y en coherencia con la



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA formación basada en competencias se utilizarán los recursos con los que disponemos en la Plataforma de Aula Virtual Institucional.

En todos los casos es necesario que se den a conocer al estudiante los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje que se espera obtener, en concordancia con las competencias propuestas para cada módulo.

Las notas que se obtengan de la valoración, el docente las computará con el resto de notas tomadas en clases, para finalmente registrarlas en el Sistema Académico Academusoft.

CAPITULO IV

DISEÑO DIDÁCTICO DEL AULA VIRTUAL

Entiéndase que la presentación del Módulo es una sola, y que la estructura a seguir es por cada tema a desarrollar.

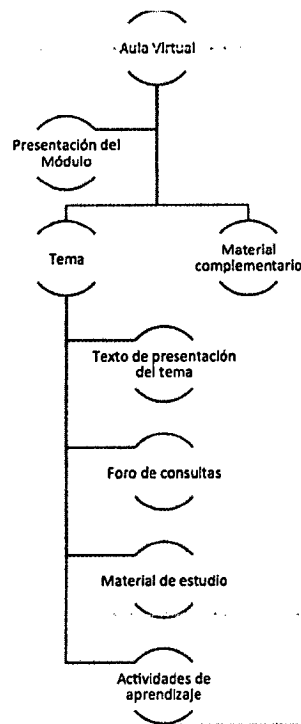
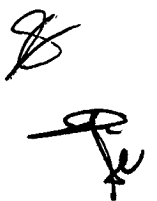


Figura 2. Diseño Didáctico del Aula Virtual



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSa
CAPITULO V

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA INSTITUCIÓN. Son responsabilidades del proceso encargado de la administración de la información y plataforma tecnológica en la institución:

- **Creación de Curso.** La creación de cursos en la Plataforma de Aula Virtual Institucional de acuerdo a la asignación académica de cada docente; estos cursos tendrán cargados los contenidos y estructura del período académico anterior al actual. La nomenclatura para la creación de cursos estará formada por el Código y el Nombre del Módulo.
- **Tiempo Duración y Eliminación del Grupo.** Los grupos creados en cada período académico tendrán vigencia hasta de un (1) período más después de terminado el curso, lo anterior con el fin de poder dar soporte sobre algún tipo de aclaración requerida por parte de los estudiantes finalizado su curso. Terminado el tiempo de vigencia el grupo deberá ser eliminado.
- **Permisos por Tipos de Usuarios.** Los docentes deben tener acceso como Docentes; los Directores de Programa o quien haga sus veces, deben tener acceso Administradores para poder ingresar a todos los cursos y realizar seguimiento y auditoria; finalmente los Estudiantes deben tener acceso como Estudiantes permitiéndoseles bajo este rol realizar auto-matricula al curso.
- **Desactivación de Usuarios.** Finalizado el período académico se deberá desactivar al docente que sea desvinculado de la Institución.

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN. Son responsabilidades del docente en la institución:

- **Creación de Grupos.** Para cada período académico se deberá crear los grupos en la Plataforma de Aula Virtual Institucional de acuerdo a su asignación académica. La nomenclatura para la creación de grupos estará formada por el Período Cursado y el Código del Grupo, lo anterior para facilitar el barrido



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSa periódico en la eliminación de los grupos. Una vez creado los grupos, el docente debe escoger el método de matriculación automática para los grupos.

- **Asignación de Clave para Matriculación Automática.** Asignar clave para el método de matriculación automática, esta permitirá limitar el acceso al curso sólo a aquellos que la conocen; si el campo se deja en blanco cualquier usuario podrá matricularse en el curso. Esta clave sólo se pedirá una vez en el momento en que se realiza la auto-matricula; si considera cambiar esta clave en cualquier momento dentro o fuera del periodo de académico no se afectará a los usuarios ya matriculados.

El proceso de matrícula con clave debe desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- *Ingreso por medio de la página web institucional www.itsa.edu.co a través del enlace de aula virtual.*
 - *Suministro de usuario y clave de acceso a la plataforma de aula virtual.*
 - *Administración del curso; definición del método de auto-matricula al curso y clave de matriculación.*
 - *Socialización de clave de matrícula al grupo. La clave de matriculación del grupo será designada por el docente a gusto personal y la comparte con sus grupos en clase para que éstos puedan matricularse.*
- **Formato y Organización del Curso:** El docente deberá mantener el formato y organización del curso definido en el Capítulo II del presente documento.

CAPITULO VI

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La Vicerrectoría Académica, ejecuta el seguimiento del uso de la Plataforma de Aula Virtual Institucional de los docentes, a través de los Decanos y Directores de Programa o quien haga sus veces. De esta forma la Vicerrectoría Académica tendrá mayor conocimiento sobre las actividades de seguimiento de trabajo independiente de acuerdo al planeador curricular aprobado al Docente.

Se establece la Plataforma de Aula Virtual Institucional en; el lugar de convergencias para observar las evidencias del desempeño tanto de estudiantes como de los docentes, un medio de información y comunicación con los actores del proceso



ACUERDO No.012
02 de Junio de 2016

Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para el uso del Aula Virtual Institucional como herramienta de seguimiento al trabajo independiente de los estudiantes en la Institución Universitaria ITSA formativo y un mecanismo participe en la evaluación general del uso de las TIC por parte de los docentes de la Institución Universitaria ITSA.

Las actividades de seguimiento se centra en el uso frecuente de la Plataforma de Aula Virtual Institucional específicamente en el cargue de material de clase y actividades de seguimiento por parte del docente.

CAPITULO VII

CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

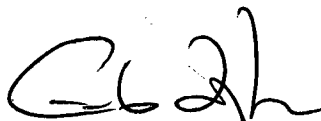
La Vicerrectoría Académica con el apoyo del responsable de la Gestión de Programas Académicos, liderará dentro de sus procesos el fortalecimiento del uso de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC. Teniendo en cuenta que el seguimiento al trabajo independiente se realizara 100% en la Plataforma de Aula Virtual Institucional se establecerá un plan de trabajo permanente el cual se incluya jornadas de capacitación para docentes en el manejo de la plataforma, entre los temáticas a abordar estarán presentes:

- *Inducción y/o reinducción de la Plataforma de Aula Virtual Institucional*
- *Recursos de la Plataforma de Aula Virtual Institucional*
- *Administración de cursos en la Plataforma de Aula Virtual Institucional*
- *Pautas para la redacción de textos orientadores*

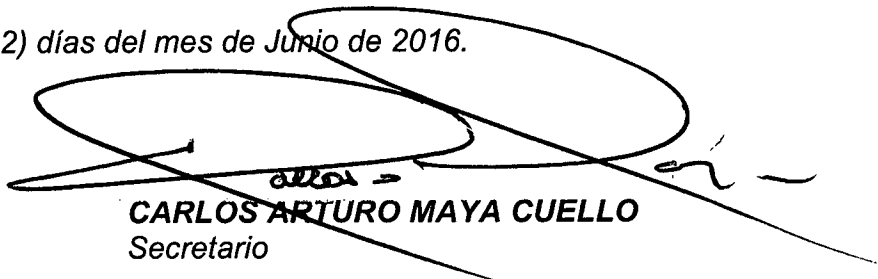
ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Junio de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario